

## **CONDICIONES PARA LA INSCRIPCIÓN 2025 – PRIMER SEMESTRE**

La inscripción en los talleres de la Escuela de Artes correspondientes al ciclo lectivo 2025 se realizará bajo las siguientes condiciones:

**Período y continuidad.** La inscripción a los talleres de la Escuela de Artes será semestral. El primer semestre se encuentra comprendido entre los meses de marzo y julio 2025. En junio 2025, la Escuela de Artes confirmará la continuidad de los/las estudiantes cursantes y, en función de dicha consulta, se abrirán las vacantes para la segunda mitad del año. Los términos y condiciones de continuidad se informarán en ese momento.

**Compromiso de asistencia.** Al inscribirse en un taller, el/la estudiante y sus responsables parentales asumen el compromiso de asistencia del estudiante de manera continua desde marzo hasta julio de 2025.

**Cambios de taller.** Se permitirán cambios de taller desde el inicio de clases hasta el 14 de abril de 2025, sujeto a la disponibilidad de vacantes. No se realizarán cambios durante el proceso de inscripción. El plazo establecido para los cambios responde al proceso pedagógico iniciado en cada espacio formativo.

**Espacio de Prehora.** Los y las estudiantes que almuercen en la institución o que vengan de realizar otras actividades y deban esperar hasta el inicio de los talleres de las 14h, deberán abonar una cuota mensual de prehora.

### **Facturación y aranceles.**

1. Todas las actividades de la Escuela de Artes se facturan a mes adelantado, con la excepción del mes de marzo, que se cobrará a mes vencido junto con la cuota de abril.
2. El arancel mensual para un taller será de \$46.255.
3. El arancel mensual para dos o más talleres será de \$68.263.
4. Los talleres de Plástica, Objetos, Muñecos Amigurumis y Dibujo Experimental tendrán una cuota semestral de materiales de \$23.000, que se abonará junto con la primera cuota de cada semestre.
5. Los/las estudiantes de Nivel Primario que tomen clases de instrumentos musicales deben necesariamente tomar clases de Lenguaje Musical. Ambos se considerarán como talleres individuales a efectos del pago de aranceles.
6. Se aplicará una cuota mensual de prehora de \$8.262 para quienes opten por este espacio.

**Bajas.** Para asegurar la sustentabilidad de los talleres y su adecuada organización, se aceptarán solicitudes de baja de una actividad desde el inicio de clases hasta el 31 de marzo de 2025. En este caso, solo se facturará el mes de marzo. A partir del 1 de abril de 2025, las familias que deseen darse de baja de algún taller podrán hacerlo, pero el arancel correspondiente se facturará hasta julio inclusive, asista o no el/la estudiante a la actividad. Las bajas deben gestionarse mediante comunicación fehaciente (mensaje por Phidias a “Escuela de Artes”).

**Aceptación.** Los/las responsables parentales del/de la estudiante declaran haber leído, comprendido y aceptado todas las condiciones estipuladas.